



DECRETO N° 2584/25

San Martín de los Andes, 22 SEP 2025

VISTO:

El Expediente N° 05000-93/2010 en donde obran los antecedentes referidos al comodato suscripto con la asociación Arte y Cultura de la Patagonia- ARCUPA, y;

CONSIDERANDO:

Que el comodato mencionado en el visto, suscripto con la asociación Arte y Cultura de la Patagonia- ARCUPA, refiere al uso de Lote D, Manzana 11, Nomenclatura Catastral 15-20-061-5440-00 para el funcionamiento del Espacio Trama.

Que según lo establecido en el comodato ratificado por la Ord. N°13.089/2020, el Municipio deberá abonar los servicios de Luz, gas y agua potable, mientras se encuentre vigente el mismo.

Que corresponde estimar el monto a abonar por el consumo de los mencionados servicios cuyos vencimientos operará en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

Que en consecuencia, y en función a los últimos consumos y al contexto inflacionario que atraviesa actualmente el país, es razonable estimar que el monto para cubrir los servicios mencionados estimativos sumarían el monto de hasta \$5.000.000 (PESOS CINCO MILLONES).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE el pago de los servicios de gas, energía eléctrica y agua, según el comodato suscripto destinado al funcionamiento del Espacio Trama con hasta la suma total de \$5.000.000 (PESOS CINCO MILLONES) cuyos vencimientos operarán entre el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2025 para abonar a los siguientes proveedores según el siguiente detalle de consumo estimado:

EPEN.

CAMUZZI GAS DEL SUR.

COOP DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS LTDA.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.

c.m/Cultura.

Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"